

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la sociedad denominada **SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.** ("SCHI" o la "Sociedad") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de junio de 2025 en el domicilio social, sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes o representados todos los accionistas de la Sociedad, aprobó por unanimidad todos los puntos del orden del día destacando los siguientes acuerdos:

- Solicitar la incorporación a cotización de la totalidad de las acciones representativas del capital social actualmente en circulación de la Sociedad, así como las que pudieran llegar a emitirse, en su caso, con anterioridad a la incorporación a cotización, en el BME Scaleup de BME MTF Equity, y la posterior exclusión de la totalidad de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Luxemburgo tan pronto como sea posible desde la incorporación en el BME Scaleup de BME MTF Equity.
- Modificar y crear, con efectos desde la incorporación a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el BME Scaleup de BME MTF Equity, los siguientes artículos de los estatutos sociales de la Sociedad:
 - Artículo Primero: Modificación de la referencia a la normativa aplicable a la Sociedad para regular las disposiciones aplicables a las sociedades que tienen admitidas a negociación sus acciones en sistemas multilaterales de negociación como el BME Scaleup de BME MTF Equity, diferenciándolo de las disposiciones aplicables a las sociedades que tienen admitidas a negociación sus acciones en mercados regulados.
 - Artículo Sexto: Modificación de la referencia al mercado en el que están admitidas a cotización las acciones de la Sociedad, de forma que en lugar de hacer referencia expresa a la Bolsa de Luxemburgo, se haga referencia a un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley.
 - Creación de un nuevo artículo Séptimo bis: Regular el régimen de comunicación de participaciones significativas y pactos para sociales aplicable a las sociedades que tienen admitidas a negociación sus acciones en sistemas multilaterales de negociación como el BME Scaleup de BME MTF Equity mediante la creación de prestaciones accesorias de las accionistas no retribuidas.
 - Creación de un nuevo artículo Séptimo ter: Regular el régimen de cambio de control de la Sociedad aplicable a las sociedades que tienen admitidas a negociación sus acciones en sistemas multilaterales de negociación como el BME Scaleup de BME MTF Equity.

- Creación de un nuevo artículo Trigésimo: Regular el régimen de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity.
- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y con efectos desde la incorporación a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el BME Scaleup de BME MTF Equity para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad para su tenencia en autocartera.

Madrid, 24 de junio de 2025.

Atentamente,

D. Marco Colomer Barrigón
Presidente y Consejero Delegado